



ORDENANZA N° 2275/16

VISTO:

El acuerdo suscripto por los presidentes de foros de U.C.R., Vecinalistas, COMUPRO y U.P.C. que conforman la Mesa Provincia-Municipios, y por otra parte, el Señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Cr. Juan Schiaretti y el Ministro de Gobierno, Juan Carlos Massei firmado el día trece de abril de dos mil dieciséis en la Ciudad de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

La importancia de la adhesión a dicho acuerdo por parte de esta Municipalidad por los beneficios que significan en cuanto a que permitirá organizar de manera eficiente las provisiones financieras y presupuestarias que se verán reflejadas en acciones de gobierno mas legítimas, y convenientes para los intereses de la comunidad.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.-) APRUEBASE la adhesión de la Municipalidad de Río Ceballos al Acuerdo Federal antes mencionado, facultando al Sr. Intendente a suscribir el mismo.

Artículo 2°.-) COMUNIQUESE, publíquese, dese a la Secretaría de Economía y Finanzas, al Registro Municipal, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 15ta., DE FECHA 11 DE MAYO DE 2016, CONSTANDO EN ACTA N° 1658.-